



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

**INFORME DE ESTADOS
CORRESPONDIENTE A: 15 DE DICIEMBRE DE 2023**

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Para la radicación de memoriales y/o solicitudes judiciales, este Despacho ha dispuesto ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE el correo electrónico: jprmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co

	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES	FECHA DE PROVIDENCIA
1	2016-00181	EJECUTIVO	CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL contra JOSE WILLIS HERNÁN OCAMPO	14-12-2023

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO LO HAN HECHO EN FORMA PERSONAL DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA.

HUGO FERNANDO VIVEROS CHAMORRO

Secretario

*** Juzgado Primero Civil Municipal de Puerto Asís ***

Constancia secretarial: 14 de diciembre de 2023. En la fecha dejo constancia que previo a la diligencia de remate programada para el día 13 de diciembre de 2023 a las 02:00pm, el suscrito procedió a revisar el aviso allegado por el apoderado judicial en fecha 12 de diciembre de 2023, advirtiéndose que no cumple con lo dispuesto en el numeral 4.2 de la Circular PCSJ2126 del 17 de noviembre de 2021, toda vez que no se informa que el remate se llevará a cabo de manera virtual, como tampoco que el expediente judicial como el enlace para el acceso a la audiencia se encuentra disponible para su consulta y acceso en el micrositio del juzgado en la página de la Rama Judicial. Sírvese proveer. **Hugo Viveros Chamorro -Secretario.**



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

Auto No.2606

Puerto Asís, catorce de diciembre de dos mil veintitrés.

En auto del 16 de noviembre de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo el remate del vehículo automotor de placas TZY939, el día de 13 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m.

Previo a la diligencia y como obra en la constancia secretarial que antecede, se advirtió que el aviso no cumple con el lleno de los requisitos establecidos en la Circular PCSJ2126 del 17 de noviembre de 2021, toda vez que de la certificación expedida por el Director de la Emisora 3 Fronteras 96.3 FM, de Puerto Asís, se desprende que se omitió información relevante para el remate, como lo es que el mismo se llevaría a cabo de manera virtual y que tanto el expediente como el enlace de acceso a la audiencia se encuentran disponibles en el micrositio del juzgado, lo que imposibilita la práctica de la diligencia por no haberse anunciado al público en debida forma, siendo del caso declararlo fallido.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

1° Declarar fallido el remate programado para el día 13 de diciembre de 2023, a las 02:00pm por las razones expuestas.

2° FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la subasta el día **30 DE ENERO DE 2024 A PARTIR DE LAS 03:00 P.M.** El vehículo que saldrá a remate, su avalúo, base para licitación y consignación para hacer postura, serán los siguientes:

VEHICULO PLACA	TZY 939
DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	Tipo FURGON, marca JAC, línea HFC1063K
AVALÚO:	\$20.713.000
BASE PARA LICITACIÓN (70%)	\$14.499.100
CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%):	\$8.285.200
CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES	865682042001

3° Los interesados deberán remitir sus ofertas digitales de forma legible y debidamente suscritas, única y exclusivamente al correo electrónico jrmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co, en un solo archivo PDF protegido. La clave del archivo deberá ser suministrada por el postor únicamente a la Jueza en el desarrollo de la audiencia virtual (art.452 del CGP).

Las posturas deberán hacerse en los términos señalados en el art. 451 y 452 del CGP, esto es: (i) dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, o, (ii) dentro de la hora siguiente al inicio de la audiencia de remate virtual, que, para el presente caso, debe ser entre las 2:00 pm. y las 3:00 p.m. del 13 de diciembre de 2023.

4° La postura deberá contener como mínimo la siguiente información, conforme a los arts. 451 y 452 del CGP y la Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021.

- a. Bien individualizado el que se pretende hacer postura.
- b. Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- c. El monto por el que se hace postura.
- d. La oferta debe estar suscrita por el interesado. Deberá indicarse el nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de él y de su apoderado cuando actúe representado por éste.
- e. Debe allegarse copia del documento de identidad del postor.
- f. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, con la facultad expresa cuando se pretenda licitar o solicitar adjudicación en nombre de su representado.
- g. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer la postura correspondiente en los términos previstos en el art. 451 del CGP.

Solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan estos requisitos (Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021).

5° Es indispensable la participación de los interesados en la audiencia de remate virtual con el fin de que suministren la contraseña del archivo digital que contiene la oferta. En caso de que no se presente el postor o no suministre la contraseña, se tendrá como no presentada la oferta.

6° **Ordenar a la parte ejecutante** que elabore un listado (aviso) que contenga la información señalada en el Art. 450 del C.G.P. e indique que el remate del bien se llevará a cabo de manera virtual, y que tanto el expediente como el enlace de acceso a la audiencia, se encuentran disponibles para su consulta en la página www.ramajudicial.gov.co, en el micro sitio del Juzgado, sección Remates 2023, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-puerto-asis/145>.

El listado deberá publicarse por una sola vez en una radiodifusora local de Puerto Asís, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

7° **Ordenar a la parte ejecutante** que con la debida antelación REMITA al correo electrónico jrmpal01ptoasis@notificacionesrj.gov.co, de manera legible en formato PDF, constancia expedida por la radiodifusora local (Puerto Asís), sobre la FECHA y TEXTO FIEL de como fue anunciada la publicación de remate por la

EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL. CAJA COOPERATIVA PETROLERA COOPETROL contra JOSE WILLIS HERNÁN OCAMPO RAD: 865684003001-2016-00181

respectiva emisora, con copia de un certificado de tradición del bien (Circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021- art. 450 del CGP).

8º El remate se llevará a cabo por medio de la plataforma Lifesize a través del enlace que se encuentra publicado en el micrositio del juzgado, sección remates.

9º **Reiterar a la secretaría** la orden de OFICIAR a la GOBERNACIÓN DEL HUILA (correo electrónico notificaciones.judiciales@huila.gov.co) para que se sirva remitir antes de la fecha de remate liquidación de los valores adeudados por concepto de impuesto automotor del vehículo a rematar, de placas TZY 939.

Notifíquese y cúmplase

La jueza,

DIANA CAROLINA CARDONA SANDOVAL

AUTO NOTIFICADO POR ESTADOS DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

HFVC

Firmado Por:

Diana Carolina Cardona Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3da76e43e6459d6cb1dda716795d338d0be336b1751b81f4148a17d095b069**

Documento generado en 14/12/2023 06:42:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>